DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Municipio de Apartadó
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE APARTADÓ
DESPACHO ALCALDE - OF. JURIDICA
RECIBIDO
DIA | MES | AÑO | HORA
01 AGO. 2022 | 2:00

ACUERDO MUNICIPAL N° 010
DEL 31 DE JULIO DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE APARTADÓ PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS FISCALES 2023, 2024 y 2025"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al alcalde Municipal para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras 2023, 2024 y 2025 de los recursos propios del Municipio, por un valor total de **CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.600.000.000,00),** con el fin de financiar el **PROYECTO CONSTRUCTIVO "COMPLEJO HOSPITALARIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR DE APARTADÓ, ANTIOQUIA"** consignado en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "APARTADÓ, CIUDAD LIDER 2020-2023".

Item	Cto No	Objeto	Sector	Valor total contrato	Fuente de financiación	Vig. Futuras Ordinarias 2023	Vig. Futuras Ordinarias 2024	Vig. Futuras Ordinarias 2025	Duración en meses
1	Sin contratar	Proyecto constructivo "Complejo Hospitalario Antonio Roldan Betancur de Apartadó"	Salud publica	$117.479.126.093	Recursos propios con destinación específica ESE HARB.	$1.600.000.000	$1.5000.000.000	$1.5000.000.000	36
2	Sin contratar	Interventoría Construcción "Complejo Hospitalario Antonio Roldan Betancur de Apartadó, Antioquia"	Salud publica	$4.585.639.484	Recursos propios con destinación específica ESE HARB.	$64.000.000	$60.000.000	$60.000.000	36
		SUBTOTAL		$122.064.765.577		$1.600.000.000	$1.500.000.000	$1.500.000.000	36

ARTÍCULO SEGUNDO: Las secretarías de Salud e infraestructura en coordinación con la secretaria de Hacienda son los responsables de la ejecución del proyecto a financiar con recursos de vigencias futuras, y en ese orden, deberán proveer en desarrollo del proceso de elaboración del presupuesto de la siguiente vigencia, los recursos necesarios para financiar las apropiaciones con cargo a las cuales deberán pagarse dichos compromisos una vez se conviertan en obligaciones contractuales para la administración municipal.

PARÁGRAFO: A partir de la finalización de la presente vigencia, la Secretaría de Hacienda deberá realizar todos los trámites necesarios para amparar y financiar los compromisos asumidos por la administración municipal con cargo a la respectiva vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y publicación; y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO ATEHORTUA CASTAÑO
Presidente

LUIS ALFREDO SEÑA BOHÓRQUEZ
Secretario General

SE HACE CONSTAR

Que el acuerdo municipal 010 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE APARTADÓ PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS FISCALES 2023, 2024 y 2025"** fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2022, de conformidad con la ley 136 de 1994.

Apartadó, 1 de agosto de 2022.

LUIS ALFREDO SEÑA BOHÓRQUEZ
Secretario General.

ACUERDO N° 010
DEL 31 DE JULIO DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE APARTADÓ PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS FISCALES 2023, 2024 Y 2025".

Se hace constar que el Acuerdo N° 010 de 2022, aprobado en las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal de Apartadó durante el mes de julio de 2022, se recibe de la secretaría de la misma Corporación, hoy primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las dos (02:00) de la tarde. Remítase al Despacho de la Alcaldesa Encargada, para su conocimiento y sanción legal.

HOSMANY CASTRILLÓN SALAZAR
Jefe Oficina Jurídica

.....

Apartadó, 01 de agosto de 2022.

En el Despacho de la Alcaldesa Municipal Encargada, se sanciona legalmente el Acuerdo 010 de julio 31 de 2022 y se ordena su publicación. Remítase a la Sección Jurídica de la Gobernación de Antioquia para su revisión legal en original y dos (2) copias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA RESTREPO ALBARRACIN
Alcaldesa Municipal (E)

HOSMANY CASTRILLÓN SALAZAR
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: María José Castaño